

ACTA N° 8 –COMISION Ad Hoc Consejo Agrario Provincial

En la ciudad de Río Gallegos, al primer día del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez y diez horas, en el ámbito del Consejo Agrario Provincial, se reúnen los integrantes de la Comisión Ad Hoc del Consejo Agrario Provincial. Encontrándose presentes las siguientes personas: por APAP, la Sra. Graciela Oyarzo, y la Sra. Vilma Bravo; ATE, el Sr. Pablo Núñez, la Sra. Laura Rearte y la Sra. Julia Chazarreta; por el Poder Ejecutivo: la Sra. Gabriela Mayorga, el Sr. Javier de Urquiza y el Sr. Norberto Corral. Coordina la Sra. Julia Ruiz. Oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, se deja constancia que en Acta anterior, donde dice "dieciocho días del mes de septiembre...", debe decir "dieciocho días del mes de Octubre".

Acto seguido, la parte sindical, reparte entre los presentes, propuestas respecto a la Dirección de Agricultura, a fin de poder discutir las mejoras para los trabajadores del área.

A continuación, se debate la modalidad de las capacitaciones que se llevarán a cabo. Respecto a la manipulación de Agroquímicos, los entes que lo regulan, sanidad vegetal y seguridad e higiene.

ATE manifiesta, en el sentido de capacitaciones, que se encuentra abocado al armado del temario tentativo del que se pondrá a consideración en los próximos días.

La mesa acuerda que son necesarias las capacitaciones, y que la Ingeniera Julia Chazarreta presentará de un plan de capacitaciones, incluyendo costos, insumos y material humano necesario.

El PE por su parte, manifiesta que interactuará con el SENASA para poder incluirlo en la misma.

El PE propone que las capacitaciones sean de carácter obligatorio, y dictadas en servicio.

Respecto a las misiones y funciones, se debatirá sobre las propuestas presentadas por la parte sindical.

ATE presenta una propuesta.

El PE propone leer las propuestas e ir enriqueciendo con las distintas opiniones de los presentes. Y remarca que es importante avanzar en lo óptimo que sea necesario para la calidad laboral del área.

El PE pasa lectura a su propuesta para la Dirección de Agricultura.

Las partes debaten las misiones y funciones de la Dirección de Agricultura, ejemplos de trabajos realizados y solicitudes anteriormente efectuadas por el Consejo Agrario Provincial.

Las propuestas del PE, en cuanto a las peticiones públicas de la dirección de Agricultura.

- a. Aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades relacionadas con los sectores agropecuarios.
- b. Contribuir al desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales.
- c. Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo agropecuario, de producciones intensivas, forestales y agroalimentarias de manera regional.
- d. Coordinar e interactuar en forma mancomunada con las demás áreas del organismo, en todo a lo concerniente a las misiones y funciones de la Dirección de Agricultura.
- e. Aplicación de las Leyes (Agroquímicos y Sanidad y calidad Vegetal).
- f. Actuar como autoridad de aplicación de las Leyes.

El perfil del Profesional generalizado del área de Agricultura debe ser:

- a. Agrónomo
- b. Ingeniero en Producción Agropecuaria
- c. Licenciado en Administración en Ciencias Agrarias o Ingeniero en Recursos Naturales Renovables
- d. Títulos afines a la materia de la Dirección.

Se pasa a un cuarto intermedio hasta el día 7 de Noviembre a las nueve horas, en la sede del Consejo Agrario Provincial, a fin de continuar con el trabajo.

Siendo las nueve horas, se reanuda la reunión, incorporando al Sr. José Luis González, representante de ATE.

Misiones:

- a. Programar, efectuar y evaluar la multiplicación, introducción, mejoramiento y adaptación de especies vegetales con fines productivos, experimentales u ornamentales.
- b. Programar, evaluar y ejecutar, estudios de análisis de suelos, drenajes y agua con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos.
- c. Programar, evaluar y ejecutar las técnicas agronómicas en manejo, conservación, preservación, saneamiento del ambiente y en el control de las plagas que afecten a los sistemas de producción agropecuarios y silvopastoril; excluidos aspectos de la Salud Pública y Salud Animal.
- d. Armar proyectos de desarrollo productivo agrícola en los valles irrigados de la Provincia.
- e. Elaborar y ejecutar proyectos de desarrollo agrícola productivos en secano.
- f. Elaborar y ejecutar políticas en el sector agro cultural.
- g. Realizar la transferencia de conocimientos al personal a su cargo.
- h. Establecer indicadores para el uso, control y preservación de los recursos naturales, y el desarrollo de sus potencialidades productivas.
- i. Participar e interactuar en actividades inherentes a la Dirección de Agricultura, con las demás áreas del Consejo Agrario Provincial u Organismos Provinciales o Nacionales que tengan interés u objetivos en común.
- j. Definir y tipificar criterios para elaborar encuestas y/o censos con objetivos de extensión y promoción de la actividad rural.

Misiones del Técnico de la Dirección de Agricultura:

- a. Soporte técnico al Profesional del área.
- b. Realizar y ejecutar las tareas inherentes al área, bajo la supervisión del responsable de la misma.
- c. Proponer y ejecutar proyectos de desarrollo productivos en los valles irrigados de la Provincia
- d. Elaborar y ejecutar proyectos de desarrollo agrícola productivos en secano.
- e. Realizar tareas de transferencia del conocimiento, en forma clara y sencilla a los productores agropecuarios o público en general.

- f. Participar en el proyecto de construcción de instalaciones y obras menores de infraestructura; siempre dentro de un marco institucional. (Ej. Invernáculo, micro túneles, etc...)
- g. Participar en la prevención, relevamiento, monitoreo, y seguimiento de los planes sanitarios de rutina y contingencia.
- h. Elaborar un registro informatizado o convencional de stock de bienes, insumos e indumentaria laboral para el desempeño de las tareas del personal de la Dirección de Agricultura.
- i. Colaborar con el profesional del área, en las tareas específicas en el inciso "j" de las funciones del profesional.
- j. Ser el nexo entre el productor y el estado, escuchando las problemáticas y acercando las posibles soluciones para un aprovechamiento eficiente del recurso.
- k. Realizar las transferencias de conocimiento y saberes hacia los productores, en el marco de las políticas públicas, definidas por la provincia.
- l. Realizar la toma de muestras fitopatológicas, entomológicas y fisiogénicas; tanto a campo como en gabinete.

Se pasa a un cuarto intermedio hasta el día 8 de Noviembre a las nueve horas, en la sede del Consejo Agrario Provincial, a fin de continuar con el trabajo.

Siendo las nueve horas, se reanuda la reunión, incorporando al Sr. Claudio Franchello, asesor del PE. No encontrándose presente, el Sr. Pablo Núñez y el Sr. Javier de Urquiza.

Misiones:

El perfil del Técnico del área de Agricultura podrá ser:

- a. Agrónomo Nacional y/o Provincial
- b. Seguridad e Higiene o Salud Laboral
- c. Bachiller Agropecuario
- d. Laboratoristas
- e. Viveristas
- f. Extensionistas
- g. Apicultores
- h. Todas las Tecnicaturas afines a la Dirección de Agricultura
- i. Personal idóneo o empírico

Operarios:

- a. Tractoristas, Fumigadores, Aplicadores de Productos Químicos y Enmiendas
- b. Operario de herramientas agrícolas manuales
- c. Pañolero
- d. Chofer de maquinaria agrícola autopropulsada y de arrastre.
- e. Ayudante de Laboratorio
- f. Auxiliar de Laboratorio
- m. Realizar la toma de muestras fitopatológicas, entomológicas y fisiogénicas; tanto a campo como en gabinete.
- g. Inspector de áreas de comercialización de productos y acopios de agroquímicos
- h. Operario calificado para el mantenimiento primario y reparaciones más sencillas de las máquinas, implementos agrícolas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria de arrastre y autopropulsadas.
- i. Operario calificados para la construcción de instalaciones y obras de infraestructura, (ej.: instalación de cortina corta vientos y mantas anti heladas).
- j. Operario para realizar las tareas de producción vegetal, preparación del suelo, previo a la siembra o plantación y demás labores culturales para el desarrollo de especies vegetales en estudio o producción.
- k. Realizar la siembra e implantación de especies vegetales.
- l. Operar diferentes sistemas de riego y drenaje
- m. Preparar y manejar almácigos.
- n. Proteger los cultivos
- o. Cosechar, acondicionar, seleccionar, empacar, conservar, almacenar y transportar productos agrícolas.
- p. Ejecutar planes sanitarios de rutina y de contingencia
- q. Realizar la poda y el injerto de árboles y/o arbustos para la producción frutícola y ornamental.

Administrativos:

El personal Administrativo deberá estar capacitado en ofimática, confeccionará y redactará notas, llevará el registro de entrada y salidas de documentación, y demás inherentes a su función.

La mesa Acuerda las misiones y funciones del personal de la Dirección de Agricultura enunciadas anteriormente.

El presente Acuerdo de esta mesa de trabajo, será elevado a la comisión negociadora central para su homologación.

Siendo las doce y treinta horas del día ocho de Noviembre, se da por finalizado el acto del día de la fecha, fijándose la próxima sesión para el día veintitrés de Noviembre a las nueve horas, en las instalaciones del Consejo Agrario Provincial, quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste.-----

Handwritten signatures of the participants in the meeting, including names like 'Celia Ponce' and others.